

RIO GALLEGOS, 29 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.956/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Noemí Griselda TORREZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal en virtud de haber extraviado el mismo;

QUE a fs. 3 se cuenta con el Certificado Policial de Extravío N° 102-SEPTIMA-2012;

QUE a fs. 8 y 9 obra situación académica de la alumna TORREZ;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Notas Nros. 418 y 850/12, respectivamente, la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 298/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Noemí Griselda TORREZ hasta el 30 de Noviembre de 2012 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaria Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

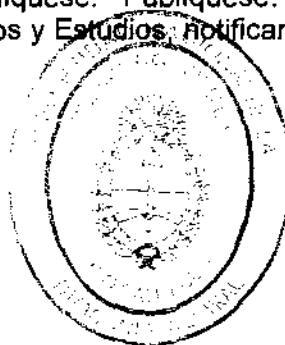
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Noemí Griselda TORREZ (D.N.I. N° 38.148.791) hasta el 30 de Noviembre de 2012 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaria Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Noemí Griselda TORREZ a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

645